



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

2821

RESOLUCIÓN No.

(28 JUL 2011)

Por la cual se autoriza la inscripción de candidatos, la modificación de candidatos y listas, la revocatoria de avales y se delega la competencia para promover y suscribir coaliciones, adhesiones o apoyos con otros partidos, movimientos políticos y grupos significativos, para las elecciones que se realizarán el próximo 30 de octubre de 2011

LA DIRECCIÓN NACIONAL LIBERAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que la Dirección Nacional Liberal, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, ha delegado, mediante resolución, la competencia para expedir avales a los candidatos del Partido Liberal Colombiano para participar en las elecciones a Diputado, Alcalde, Concejal y miembro de Junta Administradora Local que se llevarán a cabo el próximo 30 de octubre de 2011, señalando en cada caso específico en quien recae dicha delegación.

Que igualmente, la Dirección Nacional Liberal ha autorizado, mediante resolución, la inscripción ante la Registraduría Nacional del Estado Civil de los candidatos avalados, señalando en cada caso específico en quien recae dicha autorización.

Que de acuerdo con el calendario electoral publicado por la Registraduría Nacional del Estado Civil y la Circular No. 110 de 18 de julio de 2011 de la misma Entidad, los partidos políticos pueden inscribir a sus candidatos a más tardar el próximo 10 de agosto del presente año, estando facultados para modificar los candidatos y las listas inscritas hasta el 18 de agosto.

Que la Dirección Nacional Liberal, con el propósito de agilizar el proceso de inscripciones y de modificación de candidatos y listas, considera necesario y conveniente autorizar a las personas facultadas por la Dirección Nacional Liberal para expedir avales y realizar las inscripciones de los candidatos del Partido Liberal Colombiano, para que deleguen en los



INTERNACIONAL SOCIALISTA

